

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8175 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia, n.º 4, y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2009, por sentencia de 6 de febrero de 2009 se ha declarado la conclusion del concurso del deudor Mundo Joven Innova A, S.L.L.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190009632-1